

- PACK DE LIBROS -

Temario

Libro de test

tutemario

TuTestDigital



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ENA
editorial

ESTATUTOS UNIVERSIDAD DE GRANADA

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-88257-92-6

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

La Universidad de Granada, como institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, desempeña un papel esencial en la prestación del servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación, el estudio, la transferencia del conocimiento, la innovación y la extensión universitaria. Sus Estatutos constituyen la norma institucional básica en la que se concreta su autonomía y se establecen los principios que rigen su organización, funcionamiento y relación con la sociedad.

La presente obra ofrece una exposición completa y sistematizada del **Proyecto de Estatutos de la Universidad de Granada, aprobado por el Claustro Universitario y publicado en el BOUGR número 326, de 27 de mayo de 2026**. Su contenido se estructura en un título preliminar, ocho títulos, disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales, y comprende un total de 281 artículos. A lo largo de ellos se regulan la naturaleza y las funciones de la Universidad, su estructura académica y administrativa, el sistema de gobernanza, los derechos y deberes de la comunidad universitaria, la actividad docente e investigadora, los servicios de apoyo, el régimen económico y presupuestario, los honores y distinciones y los procedimientos de reforma estatutaria.

El texto presta especial atención a cuestiones de creciente relevancia en el ámbito universitario, como la igualdad entre mujeres y hombres, la diversidad y la inclusión, la transparencia, la integridad académica, la rendición de cuentas, la sostenibilidad, la transformación digital y la transferencia del conocimiento a la sociedad. Asimismo, delimita las competencias y el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno y representación, regula el estatuto jurídico de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y establece los mecanismos necesarios para garantizar una gestión eficaz, participativa y responsable.

Con una finalidad eminentemente didáctica, esta publicación incorpora recursos destinados a facilitar la comprensión, el estudio y la memorización de la norma. Junto al texto articulado se incluyen esquemas, elementos gráficos, resúmenes generales y desarrollados por títulos, cuadros de datos esenciales, conclusiones para el estudio y una amplia colección de preguntas tipo test acompañadas de su correspondiente solucionario.

Esta metodología permite abordar una regulación extensa y detallada de manera progresiva, destacando sus conceptos fundamentales, los órganos competentes, los procedimientos, las mayorías, los plazos y los aspectos que presentan una mayor relevancia desde el punto de vista de las pruebas selectivas. La obra se configura, por tanto, como un instrumento de apoyo dirigido especialmente a quienes preparan procesos selectivos relacionados con la Universidad de Granada, sin perjuicio de su utilidad para cualquier persona interesada en conocer su organización y régimen jurídico.

Se recomienda realizar una primera lectura comprensiva del texto normativo, continuar con el estudio de los resúmenes y esquemas y, finalmente, comprobar los conocimientos adquiridos mediante la resolución de los cuestionarios. La consulta posterior del articulado permitirá corregir errores, consolidar los contenidos y adquirir la precisión literal que habitualmente exigen las pruebas de oposición.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	4
Proyecto de Estatutos de la Universidad de Granada, aprobado por el Claustro Universitario (BOUGR núm. 326, de 27 de mayo de 2026).	9
Estructura	9
TÍTULO PRELIMINAR	20
TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.	24
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.	25
CAPÍTULO II. CAMPUS.	25
CAPÍTULO III. FACULTADES Y ESCUELAS. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y ESCUELAS DE DOCTORADO.	26
SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.	26
SECCIÓN 2ª. FACULTADES Y ESCUELAS.	26
SECCIÓN 3ª. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y ESCUELAS DE DOCTORADO.	27
CAPÍTULO IV. DEPARTAMENTOS.	28
CAPÍTULO V. CENTROS ADSCRITOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	30
CAPÍTULO VI. ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN.	31
SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.	31
SECCIÓN 2ª. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN AVANZADA.	32
SECCIÓN 3ª. CENTROS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.	32
SECCIÓN 4ª. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.	33
SECCIÓN 5ª. GRUPOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.	34
CAPÍTULO VII. UNIDADES BÁSICAS.	34
SECCIÓN 1ª. UNIDADES DE IGUALDAD Y DE DIVERSIDAD.	35
SECCIÓN 2ª. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.	36
SECCIÓN 3ª. INSPECCIÓN DE SERVICIOS.	37
SECCIÓN 4ª. SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCIÓN, DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO.	38
CAPÍTULO VIII. OTROS CENTROS, UNIDADES, SERVICIOS Y ESTRUCTURAS.	38
TÍTULO II. GOBERNANZA DE LA UNIVERSIDAD.	40
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.	41
SECCIÓN 1ª. PRINCIPIOS Y DEBERES DE ACTUACIÓN.	41
SECCIÓN 2ª. ÓRGANOS COLEGIADOS.	42
SECCIÓN 3ª. ÓRGANOS UNIPERSONALES.	43
CAPÍTULO II. ÓRGANOS COLEGIADOS GENERALES DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN.	44

SECCIÓN 1ª. CLAUSTRO UNIVERSITARIO.....	44
SECCIÓN 2ª. CONSEJO DE GOBIERNO.....	46
SECCIÓN 3ª. CONSEJO SOCIAL.....	50
CAPÍTULO III. ÓRGANOS GENERALES DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES.....	52
SECCIÓN 1ª. RECTOR O RECTORA.....	52
SECCIÓN 2ª. VICERRECTORES O VICERRECTORAS.....	55
SECCIÓN 3ª. SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL.....	55
SECCIÓN 4ª. EL O LA GERENTE.....	56
CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS.....	56
SECCIÓN 1ª. JUNTA DE FACULTAD O ESCUELA.....	56
SECCIÓN 2ª. DECANO O DECANA DE FACULTAD Y DIRECTOR O DIRECTORA DE ESCUELA.....	59
SECCIÓN 3ª. VICEDECANOS O VICEDECANAS O SUBDIRECTORES O SUBDIRECTORAS.....	61
SECCIÓN 4ª. SECRETARIO O SECRETARIA DE FACULTAD O ESCUELA.....	61
CAPÍTULO V. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL ESTUDIANTADO.....	62
SECCIÓN 1ª. CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	62
SECCIÓN 2ª. DELEGACIONES DE ESTUDIANTES EN FACULTADES Y ESCUELAS.....	64
CAPÍTULO VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.....	65
SECCIÓN 1ª. CONSEJO DE DEPARTAMENTO.....	65
SECCIÓN 2ª. DIRECTOR O DIRECTORA DE DEPARTAMENTO.....	67
SECCIÓN 3ª. SECRETARIO O SECRETARIA DE DEPARTAMENTO.....	69
CAPÍTULO VII. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO.....	70
CAPÍTULO VIII. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.....	70
CAPÍTULO IX. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN.....	71
SECCIÓN 1ª. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	71
SECCIÓN 2ª. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.....	72
SECCIÓN 3ª. ÓRGANOS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE GOBIERNO.....	72
SECCIÓN 4ª. PUBLICIDAD DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	72
CAPÍTULO X. NORMAS ELECTORALES.....	73
TÍTULO III. COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	75
CAPÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	75
CAPÍTULO II. ÉTICA, TRANSPARENCIA, CONVIVENCIA E INTEGRIDAD.....	76
CAPÍTULO III. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	77
SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.....	77
SECCIÓN 2ª. PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.....	81

SECCIÓN 3ª. EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL	83
SECCIÓN 4ª. PROFESORADO EMÉRITO Y COLABORADORES O COLABORADORAS HONORARIOS.....	88
SECCIÓN 5ª. PLAZAS VINCULADAS A SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE SALUD PÚBLICA DE INSTITUCIONES SANITARIAS.....	88
SECCIÓN 6ª. RÉGIMEN DE LICENCIAS, PERMISOS Y OTRAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	89
CAPÍTULO IV. ESTUDIANTADO.....	90
SECCIÓN 1ª. CONCEPTO, DERECHOS Y DEBERES.....	90
SECCIÓN 2ª. ACCESO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ESTUDIANTADO.	93
SECCIÓN 3ª. COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS.	94
CAPÍTULO V. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	95
SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.....	95
SECCIÓN 2ª. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.	96
SECCIÓN 3ª. SELECCIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL.....	98
TÍTULO IV. ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD.....	100
CAPÍTULO I. LA DOCENCIA.....	100
SECCIÓN 1ª. PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.....	100
SECCIÓN 2ª. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.	102
SECCIÓN 3ª. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.	103
CAPÍTULO II: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.	104
SECCIÓN 1ª. RÉGIMEN DE LA INVESTIGACIÓN.....	104
SECCIÓN 2ª. INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.	107
CAPÍTULO III: PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD.....	108
TÍTULO V. SERVICIOS DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	111
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.	111
CAPÍTULO II. SERVICIOS ESPECÍFICOS.....	112
TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO.....	115
CAPÍTULO I. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.....	115
CAPÍTULO II. PRESUPUESTO.	117
CAPÍTULO III. CUENTAS ANUALES, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.	119
TÍTULO VII. HONORES Y DISTINCIONES.....	120
TÍTULO VIII. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	121
DISPOSICIONES ADICIONALES.	122
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	123
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	125
DISPOSICIONES FINALES.....	125
Advertencia previa y claves de lectura	127

RESUMEN GENERAL DE LOS ESTATUTOS DE LA UGR	127
1. Naturaleza y misión institucional	127
2. Principios de actuación	128
3. Estructura universitaria	128
4. Gobernanza	129
5. Duración de los mandatos y participación electoral	130
6. Comunidad universitaria	130
7. Docencia, investigación y proyección social	131
8. Servicios y régimen económico	131
9. Reforma y entrada en vigor	131
Cuadro de datos esenciales	132
RESUMEN AMPLIADO POR TÍTULOS	133
TÍTULO PRELIMINAR. NATURALEZA, FUNCIONES Y PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD	133
Contenido esencial	133
TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD	134
Campus	134
Facultades, escuelas y posgrado	134
Departamentos	134
Centros adscritos	135
Estructuras de investigación	135
Unidades básicas y servicios de garantía	135
TÍTULO II. GOBERNANZA DE LA UNIVERSIDAD	136
Principios comunes	136
Órganos colegiados y sesiones	136
Claustro Universitario	136
Consejo de Gobierno	137
Consejo Social	137
Rector o Rectora	137
Equipo de Gobierno	137
Gobierno de facultades y escuelas	138
Representación del estudiantado	138
Departamentos y otras estructuras	138
Régimen jurídico y elecciones	138
TÍTULO III. COMUNIDAD UNIVERSITARIA	139
Derechos, deberes, ética y transparencia	139
Personal docente e investigador	139
Estudiantado	140

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.....	140
TÍTULO IV. ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD.....	141
Docencia	141
Investigación.....	141
Transferencia e intercambio de conocimiento.....	141
Proyección social	142
TÍTULO V. SERVICIOS DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	143
TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO.....	144
Patrimonio y contratación	144
Presupuesto	144
Cuentas y fiscalización	144
TÍTULO VII. HONORES Y DISTINCIONES	145
TÍTULO VIII. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	146
Iniciativa.....	146
Procedimiento ordinario	146
Procedimiento simplificado	146
Mayorías y control.....	146
DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS, DEROGATORIA Y FINALES.....	147
Disposiciones adicionales	147
Disposiciones transitorias.....	147
Disposición derogatoria.....	147
Disposiciones finales.....	147
CONCLUSIONES PARA EL ESTUDIO	148
TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	149
TITULO PRELIMINAR	149
TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.	151
TÍTULO II. GOBERNANZA DE LA UNIVERSIDAD.....	173
TÍTULO III. COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	211
TÍTULO IV. ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD.....	243
TÍTULO V. SERVICIOS DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	257
TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO.....	264
TÍTULO VII. HONORES Y DISTINCIONES.	270
TÍTULO VIII. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	272
DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.....	275
SOLUCIONARIO.....	281



Proyecto de Estatutos de la Universidad de Granada

Aprobado por el Claustro Universitario · BOUGR núm. 326 · 27 de mayo de 2026

Resumen visual de sus contenidos esenciales

1 Naturaleza y principios

- Institución pública de educación superior.
- **Funciones:** docencia, investigación, transferencia, innovación y extensión universitaria.
- **Principios:** libertad académica, igualdad, inclusión, sostenibilidad, integridad y transparencia.

2 Estructura de la Universidad

- Campus, facultades y escuelas.
- Departamentos.
- Estructuras de investigación.
- Unidades básicas: igualdad, diversidad, defensoría, inspección y servicios de apoyo.

3 Gobernanza

- **Claustro:** máximo órgano de representación.
- **Consejo de Gobierno:** máximo órgano de gobierno.
- **Consejo Social:** conexión con la sociedad.
- **Rector o Rectora:** máximo órgano académico.

4 Comunidad universitaria

- Personal docente e investigador.
- Estudiantado.
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Derechos, deberes, ética, convivencia e integridad.

5 Actividad universitaria

- Docencia: calidad, ordenación docente y enseñanzas oficiales.
- Investigación y transferencia del conocimiento.
- Proyección social, cultura científica, cooperación y emprendimiento.

6 Servicios y recursos

- Biblioteca, archivo y editorial.
- Informática y digitalización.
- Deporte, comedores, residencias y acción social.
- Régimen económico, presupuesto y rendición de cuentas.

7 Reforma y aplicación

- Los Estatutos prevén procedimientos de reforma ordinario y simplificado.
- Incluyen disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales.
- La entrada en vigor se vincula a la tramitación y aprobación definitiva previstas en el propio texto.

CLAVES

Mandato del Rectorado:
6 años.

Mandato general del Claustro y Consejo de Gobierno:
6 años.

Representación del estudiantado en órganos: mandato de **2 años.**

Presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Estructura

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Naturaleza de la Universidad.

Artículo 2. Autonomía universitaria y ámbito de aplicación de los Estatutos.

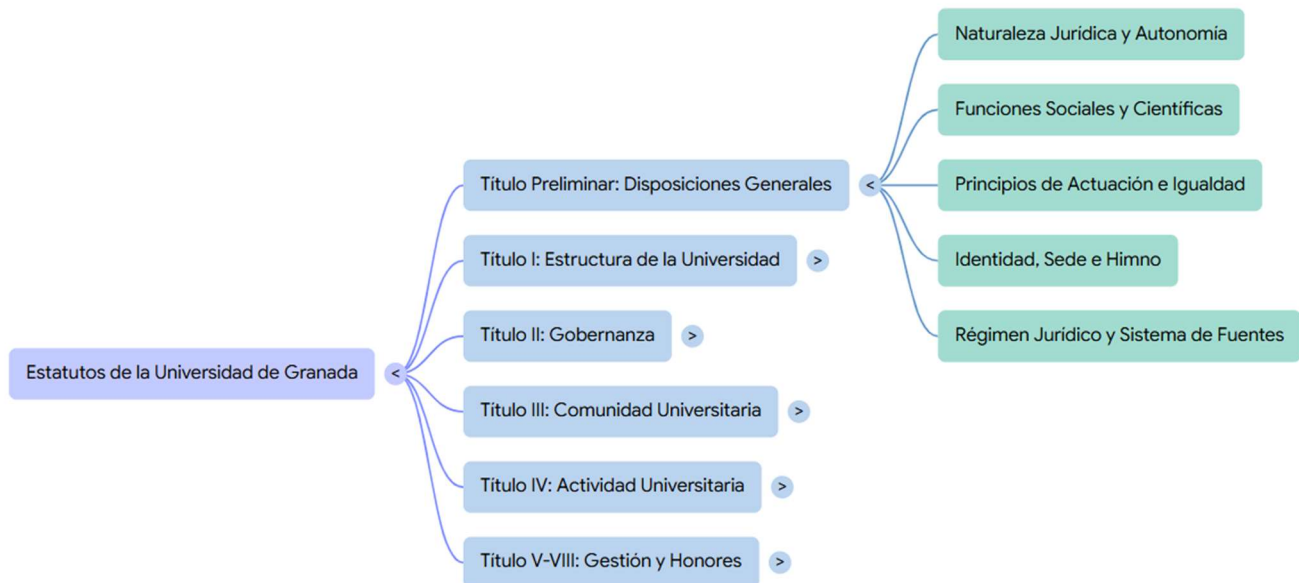
Artículo 3. Funciones de la Universidad.

Artículo 4. Principios de actuación.

Artículo 5. Identidad institucional, sede e himno.

Artículo 6. Régimen jurídico y sistema de fuentes.

TÍTULO PRELIMINAR



Artículo 1. Naturaleza de la Universidad.

1. La Universidad de Granada es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación, el estudio, el intercambio y la transferencia de conocimiento y de la innovación a la sociedad, y la extensión universitaria. La Universidad ejerce las funciones y ostenta las potestades que derivan de su condición de entidad del sector público institucional.
2. La Universidad, sin perjuicio de su autonomía, se integra en el sistema universitario español y andaluz, colaborando con sus miembros en aquellos objetivos e intereses compartidos para la mejora de la calidad y el valor social del sistema público universitario.

Artículo 2. Autonomía universitaria y ámbito de aplicación de los Estatutos.

1. Los presentes Estatutos son la norma institucional básica de la Universidad de Granada y expresión de su autonomía, que se proyecta en el autogobierno, la docencia, la investigación, la gestión administrativa, económica y financiera, y en el compromiso de rendición de cuentas a la sociedad.
2. Su ámbito de aplicación se extiende a todos los centros y estructuras de la Universidad radicados tanto en la provincia de Granada como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como a aquellos otros que puedan crearse en el futuro.

Artículo 3. Funciones de la Universidad.

La Universidad es una institución socialmente responsable y vinculada a su entorno, que ejerce su liderazgo científico y social a través de las siguientes funciones:

- a) La generación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una docencia e investigación de calidad y excelencia acreditadas.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación y actualización de conocimientos y métodos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, culturales y de la creación artística.

Advertencia previa y claves de lectura

Vamos a analizar el Proyecto de Estatutos de la Universidad de Granada, aprobado por el Claustro Universitario y publicado en el BOUGR núm. 326, de 27 de mayo de 2026. El proyecto contiene el texto estatutario aprobado por el máximo órgano de representación y participación de la comunidad universitaria. No obstante, su aprobación claustral no equivale todavía a la entrada en vigor de los nuevos Estatutos, que queda condicionada a la tramitación posterior, al control de legalidad y a su publicación oficial en los términos previstos en el propio proyecto.

La propuesta se articula en un Título Preliminar, ocho títulos, disposiciones adicionales y transitorias, una disposición derogatoria y disposiciones finales. En conjunto, regula la identidad y los fines de la Universidad, su estructura, sus órganos de gobierno, los derechos y deberes de la comunidad universitaria, la docencia, la investigación, los servicios, el régimen económico y el procedimiento de reforma estatutaria.

Idea central: el proyecto aprobado por el Claustro adapta la organización de la Universidad de Granada al nuevo marco universitario, refuerza la rendición de cuentas y configura mandatos generalmente largos, de seis años, improrrogables y no renovables para los principales cargos electos.

RESUMEN GENERAL DE LOS ESTATUTOS DE LA UGR

1. Naturaleza y misión institucional

La Universidad de Granada se define como una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada en los sistemas universitarios español y andaluz. Su misión se concreta en la prestación del servicio público de educación superior mediante la docencia, la investigación, el estudio, la transferencia e intercambio de conocimiento, la innovación y la extensión universitaria.

- La autonomía universitaria comprende el autogobierno, la docencia, la investigación y la gestión administrativa, económica y financiera.
- El ámbito territorial incluye los centros y estructuras situados en Granada, Ceuta y Melilla, además de los que puedan crearse.
- La Universidad asume una función social: formación profesional, progreso científico, cohesión social, pensamiento crítico, cultura de paz, sostenibilidad, formación permanente e internacionalización.
- La libertad académica se manifiesta en las libertades de cátedra, investigación y estudio.

RESUMEN AMPLIADO POR TÍTULOS

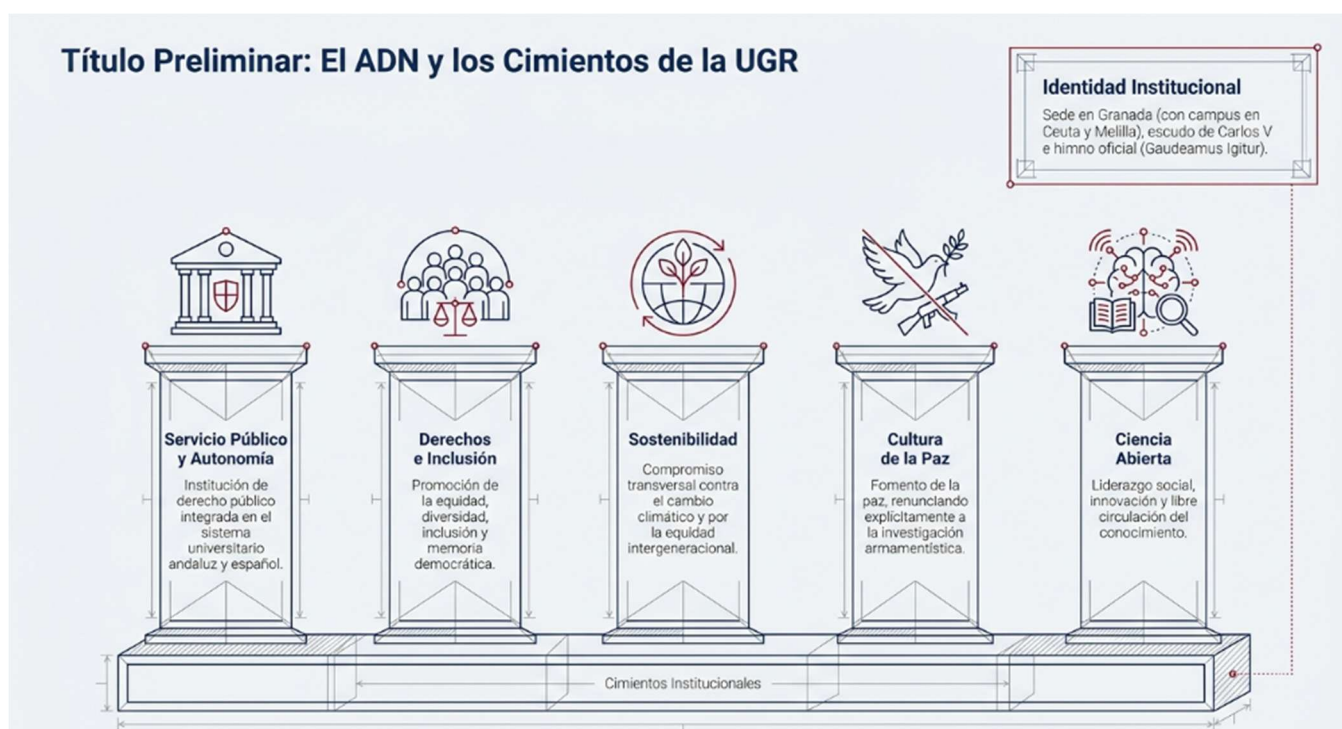
TÍTULO PRELIMINAR. NATURALEZA, FUNCIONES Y PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD

El Título Preliminar fija las bases institucionales de todo el texto. Declara la naturaleza pública de la Universidad de Granada, su personalidad jurídica y patrimonio propio, su integración en los sistemas universitarios español y andaluz y la extensión territorial de los Estatutos a Granada, Ceuta y Melilla.

Contenido esencial

- Los Estatutos son la norma institucional básica y la expresión principal de la autonomía universitaria.
- La Universidad presta el servicio público de educación superior mediante docencia, investigación, estudio, transferencia, innovación y extensión universitaria.
- Se atribuyen funciones de formación profesional, generación de conocimiento, transformación social, cultura de paz, sostenibilidad, salud, formación permanente e internacionalización.
- La actuación se basa en libertad académica, igualdad, inclusión, no discriminación, integridad, transparencia y rendición de cuentas.
- La sede se sitúa en la ciudad de Granada; el escudo y sello se vinculan a Carlos V y se mantiene el *Gaudeamus Igitur* para actos solemnes.
- El Claustro aprueba determinados reglamentos generales; el Consejo de Gobierno ejerce la potestad reglamentaria en las restantes materias.

Para el estudio: debe diferenciarse la función normativa del Claustro —especialmente en los reglamentos generales— de la potestad de desarrollo del Consejo de Gobierno.



TEST ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

TITULO PRELIMINAR

1. Según el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Granada, relativo a la naturaleza de la Universidad, ¿qué previsión se establece sobre su integración en el sistema universitario?

- a) La Universidad, sin perjuicio de su autonomía, se integra en el sistema universitario español y andaluz, colaborando con sus miembros en aquellos objetivos e intereses compartidos para la mejora de la calidad y el valor social del sistema público universitario.
- b) La Universidad, sin perjuicio de su autonomía, se integra únicamente en el sistema universitario andaluz, colaborando con sus miembros en aquellos objetivos e intereses compartidos para la mejora de la calidad y el valor social del sistema público universitario.
- c) La Universidad, sin perjuicio de su autonomía, se integra en el sistema universitario español y europeo, colaborando con sus miembros en aquellos objetivos e intereses compartidos para la mejora de la calidad y el valor social del sistema público universitario.
- d) La Universidad, sin perjuicio de su autonomía, se integra en el sistema universitario español y andaluz, colaborando con sus miembros en aquellos objetivos e intereses compartidos para la mejora de la gestión económica y financiera del sistema público universitario.

2. De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, relativo a autonomía universitaria y ámbito de aplicación de los estatutos, ¿qué establece el precepto?

- a) Los presentes Estatutos serán únicamente la norma institucional básica de la Universidad de Granada y expresión de su autonomía, que se proyecta en el autogobierno, la docencia, la investigación, la gestión administrativa, económica y financiera, y en el compromiso de rendición de cuentas a la sociedad.
- b) Los presentes Estatutos son la norma institucional básica de la Universidad de Granada y expresión de su autonomía, que se proyecta en el autogobierno, la docencia, la investigación, la gestión administrativa, económica y financiera, y en el compromiso de rendición de cuentas a la sociedad.
- c) Los presentes Estatutos son la norma institucional básica de la Universidad de Granada y expresión de su autonomía, que se proyecta en el autogobierno, la docencia, la investigación, la supervisión administrativa, económica y financiera, y en el compromiso de rendición de cuentas a la sociedad.
- d) Los presentes Estatutos son la norma institucional básica de la Universidad de Granada y expresión de su autonomía, que se proyecta en el autogobierno, la gestión, la investigación, la gestión administrativa, económica y financiera, y en el compromiso de rendición de cuentas a la sociedad.

SOLUCIONARIO